

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 21 de abril de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Referencia

Proceso : VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO-
Demandante : WILSON ALDEY SANCHEZ GUEVARA
Demandados : HEREDEROS INDETERMINADOS DE BLANCA LILIA SANCHEZ GALLO
y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado : 17042-4089-001-2021-00062-00
Asunto : NOMBRA CURADOR AD-LÍTEM
Sustanciación : Nro. 280

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que los emplazados - **HEREDEROS INDETERMINADOS** de la causante **BLANCA LILIA SANCHEZ GALLO** quien se identificaba con la (C.C. Nro. 45.443.929) y **PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derecho sobre el inmueble a USUCAPIR-, no comparecieron ni contestaron la demanda dentro del término con el que contaban para ello, se procederá a la designación de Curador Ad-Litem que los represente.

En consecuencia, se nombra a la **DRA. GLORIA AMPARO CARDONA RODRIGUEZ**, quien habitualmente ejerce la profesión de abogada, a quien se le comunicará su nombramiento por el medio más expedito posible, y cuyo cargo es de obligatoria aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Art. 47 y s.s. del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ

¹ Publicado por estado Nro. 052 fijado el 22 de abril de 2022 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

**Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dc23a4040b33cb9da67754fc9d5ecaf1dd806db23f43431ecbe51344de9124e**
Documento generado en 21/04/2022 06:40:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**